

Nota informativa nº 01: Ampliación de vigencia del Programa de Explotaciones Agropecuarias hasta el 31/12/2023



Con fecha 22/12/2021, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el [Real Decreto 1126/2021](#), de 21 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, mediante el cual se **amplía el plazo de presentación de solicitudes** del **Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias** hasta el **31 de diciembre de 2023**.

La convocatoria permanecerá abierta mientras haya **fondos disponibles**, y las solicitudes serán atendidas por **orden de presentación**. En caso de agotamiento de dicho presupuesto podrán seguir registrándose solicitudes en [lista de reserva provisional](#), por orden de entrada, supeditadas a que se produzcan desestimaciones o revocaciones de solicitudes de incentivos, o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria.

Dotado con **8 millones de euros**, provenientes del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, las ayudas podrán ser solicitadas, bien **directamente** a través de la persona o entidad beneficiaria, o bien, como novedad, a través de **Colaboradores sociales**, los cuales podrán presentar de forma telemática toda la documentación necesaria en nombre de los beneficiarios.

En este enlace se explican los [pasos a seguir para solicitar las ayudas](#) para acometer actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias.

Si necesita realizar una consulta, acceda a [Resuelve tus dudas](#), seleccionando el aplicativo de consultas [Incentivos 2021-2022: Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias](#). Puede consultar el manual de uso del aplicativo de consultas [aquí](#).